

Manta, 03 de Enero del 2014

Señores

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MOBIL FISH
S.A.
Ciudad.-**

De mi consideración:

Adjunto a la presente sírvase encontrar la Nota de Cesión de Acciones, que he realizado el día de hoy de 999 acciones ordinarias y nominativas, es decir la totalidad de las acciones que mantengo en la compañía MOBIL FISH S.A., a favor del señor JUAN ELÍAS VARGAS CEDEÑO.

Sin otro particular, me suscribo de Ustedes.

Atentamente,


BERBERLY ISABEL BONILLA VERA
C.C. 130402892-9
CEDENTE



EDUARDO ANTONIO VERA MARCHAN
C.C. 130611291-1
CÓNYUGE DEL CEDENTE

CESION DE ACCIONES

Por la presente, dejo constancia que el día de hoy 3 de Enero del 2014, cedo 999 Acciones Ordinarias y Nominativas, es decir la totalidad de las acciones que mantengo hasta la presente fecha en la Compañía MOBIL FISH S.A., a favor del señor JUAN ELÍAS VARGAS CEDEÑO.

Manta, 03 de Enero del 2014

Atentamente,


BERBERLY ISABEL BONILLA VERA
C.C. 130402892-9
CEDENTE


EDUARDO ANTONIO VERA MARCHAN
C.C. 130611291-1
CÓNYUGE DEL CEDENTE


JUAN ELÍAS VARGAS CEDEÑO
C.C. 130630841-0
CESIONARIO



RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

CÓDIGO NÚMERO 2014-13-08-04-D2955

En la ciudad de Manta, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia de Manabí, ante mi ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen la señora BERBERLY ISABEL BONILLA VERA, portadora de la cédula de ciudadanía No. 130402892-9, y su cónyuge EDUARDO ANTONIO VERA MARCHAN, portador de la cédula de ciudadanía No. 130611291-1, en calidad de **CEIDENTES DE LAS ACCIONES**, que en número de 999 le corresponden en la Compañía MOBIL FISH S.A.; y, por otra parte el señor JUAN ELIAS VARGAS CEDEÑO, portador de la cédula de ciudadanía No. 130630841-0, en su calidad de **CESIONARIO**, quienes ante mí estamparon sus firmas y rúbricas y aseveran que son las suyas propias y las únicas que utilizan en todos los actos públicos y privados en los que intervienen, se realiza esta diligencia amparada en lo que establece el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial vigente.- Manta, Octubre 27 del 2014.-*q*



Elys Cedeño
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Manta, 03 de Enero del 2014

Señores

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MOBIL FISH
S.A.**

Ciudad.-

De mi consideración:

Adjunto a la presente sírvase encontrar la Nota de Cesión de Acciones, que he realizado el día de hoy de 1 acción ordinaria y nominativa, es decir la totalidad de las acciones que mantengo en la compañía MOBIL FISH S.A., a favor del señor HECTOR HUGO VARGAS CEDEÑO.

Sin otro particular, me suscribo de Ustedes.

Atentamente,


GONZALO HUGO VERA GONZÁLEZ
C.C. 130670592-0
CEDENTE

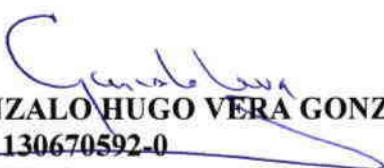

MARÍA ELENA ROCA ESPINEL
C.C. 130778480-9
CÓNYUGE DEL CEDENTE

CESION DE ACCIONES

Por la presente, dejo constancia que el día de hoy 03 de Enero del 2014, cedo 1 Acción Ordinaria y Nominativa, es decir la totalidad de las acciones que mantengo hasta la presente fecha en la Compañía MOBIL FISH S.A., a favor del señor HECTOR HUGO VARGAS CEDEÑO.

Manta, 03 de Enero del 2014

Atentamente,


GONZALO HUGO VERA GONZÁLEZ
C.C. 130670592-0
CEDENTE


MARÍA ELENA ROCA ESPINEL
C.C. 130778480-9
CÓNYUGE DEL CEDENTE


HECTOR HUGO VARGAS CEDEÑO
C.C. 130445836-5
CESIONARIO



RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

CÓDIGO NÚMERO 2014.12.08.24.03966

En la ciudad de Manta, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia de Manabí, ante mi ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen el señor GONZALO HUGO VERA GONZÁLEZ, portador de la cédula de ciudadanía No. 130670592-0, y su cónyuge MARÍA ELENA ROCA ESPINEL, portadora de la cédula de ciudadanía No. 130778480-9, en calidad de **CEDENTES DE LAS ACCIONES**, que en número de 1 le corresponden en la Compañía MOBIL FISH S.A.; y, por otra parte el señor HÉCTOR HUGO VARGAS CEDEÑO, portador de la cédula de ciudadanía No. 130445836-5, en su calidad de **CESIONARIO**, quienes ante mi estamparon sus firmas y rúbricas y aseveran que son las suyas propias y las únicas que utilizan en todos los actos públicos y privados en los que intervienen, se realiza esta diligencia amparada en lo que establece el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial vigente.- Manta, Octubre 27 del 2014.

g

Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



k